

RESOLUCIÓN No. **327** DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y EN PERIODO DE PRUEBA DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA”

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL HUILA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998, Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*.

Que la Contraloría Departamental del Huila es una entidad territorial de carácter técnico, con autonomía contractual, administrativa y presupuestal, en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución Política y la Ley 330 en su artículo 2.

Que según lo contemplado en el artículo 38 de la Ley 909 de 2004, el desempeño laboral de los servidores de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos que permitan fundamentar un juicio objetivo sobre su conducta Laboral y sus aportes al cumplimiento de las metas institucionales; en consecuencia los instrumentos para la evaluación y calificación del desempeño de los servidores se deben diseñar en función de las metas institucionales.

Que la mencionada Ley, en sus artículos 39 dispone: *“(...) Los empleados que sean responsables de evaluar el desempeño laboral del personal, entre quienes, en todo caso, habrá un funcionario de libre nombramiento y remoción, deberán hacerlo siguiendo la metodología contenida en el instrumento y en los términos que señale el reglamento que para e/ e/echo se expida. (...)”*; y en el artículo 40 establece *“(...) Es responsabilidad del jefe de cada organismo la Adopción de un sistema de evaluación acorde con los criterios legalmente establecidos. (...)”*.

Por un control Veraz, Oportuno y Participativo !

RESOLUCIÓN No. 327 DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y EN PERIODO DE PRUEBA DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA”

Que según la Ley 909 de 2004 en su artículo 15. “Las unidades de personal de las entidades, numeral 1, literal g) Implantar el sistema de evaluación del desempeño al interior de cada entidad, de acuerdo con las normas vigentes y los procedimientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil;”

Que en tal sentido, la Contraloría Departamental del Huila, teniendo en cuenta los inconvenientes que ha presentado la plataforma establecida por la Comisión Nacional de Servicio Civil – CNSC, se ve en la obligación de implementar el sistema de evaluación de acuerdo a los requisitos allí establecidos, es decir, la concertación de los compromisos funcionales con un porcentaje de 70%, compromisos comportamentales establecidos en la norma, con un porcentaje de 20% y la evaluación por dependencia de acuerdo al plan de acción, con un porcentaje del 10%, para un total del 100%.

Que por ello, el Órgano de Control, implementa un formulario con una herramienta digital como lo es Google Docs, el cual facilita la diligencia de la información, por tal motivo se ingresa las metas que son las establecidas en el plan de acción de cada oficina y se establecen los compromisos comportamentales, las evidencias y su calificación, quedando un porcentaje del 100% del 70%.

Que igualmente, se procede a establecer los compromisos comportamentales, escogiendo mínimo 1, máximo 3, otorgándole un puntaje a cada compromiso para llegar al 100% del 20%.

Que para terminar con el formulario, la Oficina de Asesora de Planeación de la Contraloría, realiza la consolidación de la ejecución del plan de acción semestral y anual, de cada oficina, otorgándole un porcentaje de ejecución, esto para un total del 10%.

Que una vez, resuelto el cuestionario, se da un consolidado en Excel para su puntaje final e individual, con el 100% evaluado, donde el evaluador y el evaluado firman y si en necesario presenta su recurso legal correspondiente, mediante correo electrónico al evaluador y al jefe de Talento Humano, para realizar el proceso pertinente y oportuno.

Por un control Veraz, Oportuno y Participativo !

RESOLUCIÓN No. **327** DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y EN PERIODO DE PRUEBA DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA”

Que, con fundamento en lo anterior, la Contraloría Departamental del Huila, requiere adoptar el sistema de evaluación de desempeño electrónica, para evaluar a los empleados públicos en Carrera Administrativa y en periodo de prueba.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la evaluación de desempeño laboral de los Empleados Públicos De Carrera Administrativa y en periodo de prueba de la Contraloría Departamental Del Huila, conforme lo expuesto en las consideraciones.

ARTICULO SEGUNDO: Los resultados de la Evaluación de desempeño deberán adjuntarse a la historia laboral correspondiente.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Neiva, 03 AGO 2020



AMAURY LUIS FLOREZ REINO
Contralor Departamental



Proyectó: Gloria Elena Ramirez Meñaca
Jefe Oficina Talento Humano



Revisó: Diana Carolina Fernandez R.
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Por un control Veraz, Oportuno y Participativo!

